



RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas a la accesibilidad de los vehículos adscritos a los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera en la convocatoria para el año 2010. (2011060141)

Por Orden de 14 de diciembre de 2009 se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones a la accesibilidad de los vehículos adscritos a los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera para el año 2010, con la finalidad de contribuir a la supresión de las barreras en el transporte y a la progresiva adaptación de los transportes públicos colectivos, en términos que faciliten el mayor grado posible de integración de las personas discapacitadas.

Resuelto el procedimiento de concesión, se han adjudicado a determinadas entidades ayudas para la adquisición o adaptación de los vehículos con más de ocho plazas, además del asiento del conductor, destinados a la realización de servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera prestados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos de dotarlos de los elementos técnicos que hagan posible el acceso a los mismos y su utilización por personas con movilidad reducida o usuarios/as de sillas de ruedas.

El artículo 25 del Decreto 89/2006, de 16 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a la accesibilidad de los vehículos adscritos a los servicios de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, en consonancia con lo previsto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que la Dirección General de Transportes acordará la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En virtud de lo referido, y al amparo del artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 1, apartado cuarto, del Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento,

RESUELVO :

Hacer públicas las subvenciones concedidas a la accesibilidad de los vehículos adscritos a los servicios de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera en la convocatoria para el año 2010, las cuales aparecen consignadas en el Anexo al presente acto, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

El presente acto no pone fin a la vía administrativa, y contra él se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se proceda a la notificación del mismo, de conformidad con el



artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 12 de enero de 2011.

La Directora General de Transportes,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

A N E X O

Convocatoria: Orden de 14 de diciembre de 2009 (DOE n.º 249, de 30 de diciembre).

Aplicación presupuestaria: 16.04.353C.770.00

Crédito presupuestario: 322.680,00 €.

Distribución de los fondos:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MIRAT TRANSPORTES, SLU	73.800 euros	Adquisición de 3 vehículos a las prescripciones de accesibilidad
LLORENTE BUS, SL	73.545 euros	Adquisición de 5 vehículos a las prescripciones de accesibilidad
CEVESA	81.975 euros	Adquisición de 3 vehículos a las prescripciones de accesibilidad
RENFE ÍÑIGO, SA	37.342,7 euros	Adquisición de 2 vehículos a las prescripciones de accesibilidad